



Caramanta, Antioquia 14 de abril del 2026.

Señores.

GTI TERRITORIO Y SEGURIDAD SAS

NIT: 901.797.937-4

carolinalova2701@gmail.com

gtigestionterritorialintegral@gmail.com

➤ **ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA¹- ADJUDICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. SMC-009-SPI-2026**

Por medio del presente oficio le comunico la aceptación de la oferta por parte del Municipio de Caramanta, Antioquia, luego de haber realizado evaluación de la propuesta y haber cumplido con la totalidad de requisitos establecidos por la entidad territorial y presentar la propuesta dentro del marco del presupuesto oficial y haber subsanado a cabalidad dentro del periodo que comprende el traslado del informe de evaluación siendo además la oferta más favorable presentada en los siguientes términos:

NÚMERO DE CONVOCATORIA	SMC-009-SPI-2026
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE OBRA EN MODALIDAD DE BOLSA AGOTABLE PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS Y BIENES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$49.025.340) COP
VALOR LOTE DE LA PROPUESTA SELECCIONADA	CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$4.058.926) COP

¹ Conforme con lo reglado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en su numeral noveno, la oferta con la aceptación de la propuesta constituye contrato. Por lo tanto, con la comunicación de la aceptación de la propuesta, el oferente seleccionado no solo adquiere la calidad de adjudicatario, sino también de extremo contratista sobre el contrato al cuál ofreció su postulación.



ALCALDÍA DE CARAMANTA

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de OCHO (8) MESES Y 15 DÍAS O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL . El cómputo del término de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	<p>El municipio cancelara al contratista la suma pactada en el contrato mediante PAGOS PERIÓDICOS SEGÚN ACTAS DE AVANCE dentro de los treinta (30) días siguientes de recibo de todos los soportes requeridos para el mismo, conforme la prestación del servicio una vez verificados y avalados por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Informe de actividades con evidencias fotográficas de las actividades realizadas con planilla de transporte y demás soportes pertinentes.• Informe final del supervisor del contrato donde certifique el cumplimiento de las obligaciones contraídas con el municipio.• Factura comercial vigente por parte del contratista de acuerdo a las normas estipuladas por la DIAN.• El cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda, según lo establece el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.• Certificación bancaria. <p>El supervisor del contrato podrá exigir más documentos que la Entidad considere necesarios en aras de efectuar el pago correspondiente, todo para lo cual el contratista contará con un término de máximo dos (02) días hábiles</p>



ALCALDÍA DE CARAMANTA

	para completarlo so pena de perder el turno en el orden de pagos. En todo caso, el término para el pago solo comenzará a contabilizarse a partir de que el contratista haya arribado en la forma, cantidad y términos exigidos los documentos que son necesarios para practicar el pago.
SUPERVISOR	Secretario de Planeación e Infraestructura

Dado a los catorce (14) días del mes de abril del dos mil veintiséis (2026).

JUAN ESTEBAN CORREA CÁRDENAS
Alcalde municipal
Contratante

Revisó: Jorge A. Cuartas Tamayo.
Asesor jurídico.